



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Ministerio de Economía
Secretaría de Energía
Intervención Decreto N° 119/2020
Yacimiento Carbonífero Río Turbio

BUENOS AIRES, 09 SEP. 2020

VISTO:

El Decreto Nacional N° 1034/02, el Decreto N° 1.277/03, el Decreto N° 119/2020, la Resolución YCRT N° 28/20 y la Resolución YCRT N° 47/2020, y,

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 119 de fecha 29 de enero de 2020, se designó al suscripto en el cargo de Interventor de Yacimiento Carbonífero Río Turbio y de los Servicios Ferroportuarios con Terminales en Punta Loyola y Río Gallegos.

Que mediante la Resolución YCRT N° 28/2020 con el fin de optimizar el funcionamiento institucional y afianzar el desenvolvimiento organizacional, se aprobó una nueva estructura organizativa acorde a la dimensión de YCRT.

Que por el artículo 2° de la Resolución YCRT N° 47/2020 se aprobó la estructura inferior de la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS en el ámbito de la COORDINACIÓN GENERAL.

Que asimismo, bajo la resolución nombrada ut supra, se creó el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS CONTENCIOSOS de la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Que a los efectos de no tornar ilusorios los objetivos perseguidos con la estructura vigente, deviene necesario la designación de recursos humanos idóneos, con experiencia en la gestión pública.

Que en virtud de ello, la Doctora MORGAVI, MARIA LAURA (DNI: 27.098.709) reúne las condiciones de aptitud y formación para desempeñar las funciones de Jefa de Departamento de Asuntos Contenciosos de YCRT.

Que la Gerencia General de Administración y Finanzas a través de la Subgerencia de Administración y Finanzas, se expresó sobre la viabilidad presupuestaria de los fondos para afrontar el gasto que demande la presente medida.



“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

Ministerio de Economía
Secretaría de Energía
Intervención Decreto N° 119/2020
Yacimiento Carbonífero Río Turbio

Que el Señor Procurador del Tesoro de la Nación no formulo objeciones de orden jurídico a la designación que se propicia.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos de YCRT ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades derivadas del Decreto N° 1034/02 modificado por su similar N° 1.277/03.

Por ello,

**EL INTERVENTOR DE YACIMIENTO CARBONIFERO RIO TURBIO
Y DE LOS SERVICIOS FERROPORUARIOS CON TERMINALES
EN PUNTA LOYOLA Y RÍO GALLEGOS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designase a partir del dictado de la presente medida a la Doctora Maria Laura, MORGAVI DNI N° 27.098.709, como Jefa del DEPARTAMENTO de ASUNTOS CONTENCIOSOS de la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS de la COORDINACIÓN GENERAL de YACIMIENTO CARBONIFERO RIO TURBIO Y DE LOS SERVICIOS FERROPORUARIOS CON TERMINALES EN PUNTA LOYOLA Y RÍO GALLEGOS con la categoría PS10.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande la presente medida se imputará a las partidas específicas de gastos del personal.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, notifíquese a la persona interesada, comuníquese y archívese.

DR. ANIBAL DOMINGO FERNANDEZ
INTERVENTOR
YACIMIENTO CARBONIFERO RIO TURBIO

RESOLUCIÓN YCRT N° 81/2020